

0004-16-71

-22-  
T2E10724  
D05



### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T. 7304SGJ-16-110

Quito, 18 de febrero de 2016

Señor Doctor  
Alfredo Ruíz Guzmán  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
En su despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Belarús para evitar la doble imposición, prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre la propiedad (patrimonio)”, suscrito en la ciudad de Minsk, el 27 de enero de 2016.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del señor Presidente Constitucional de la República, estos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, la cual deberá resolver si requiere o no aprobación legislativa. Por lo anteriormente mencionado, mucho agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Por último acompaño los Decretos Ejecutivos No. 11, 1246 y 2, publicados en los Registros Oficiales No. 8, 408 y 12 de 25 de enero del 2007, 21 de agosto de 2008 y 26 de agosto de 2009, respectivamente, por medio de los cuales se me designa como representante del Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, para comparecer en estos trámites.

Para futuras notificaciones señalo casilla No. 001 de la Corte Constitucional y los correos electrónicos [hilda.rocha@presidencia.gob.ec](mailto:hilda.rocha@presidencia.gob.ec) y [martin.vergara@presidencia.gob.ec](mailto:martin.vergara@presidencia.gob.ec)

Atentamente,  
  
Dr. Alexis Mera Giler  
**SECRETARIO GENERAL JURÍDICO**



<b>CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
Recibido el día de hoy	Martes 23 DE
FEB 2016	A las 8:40
Por	GA f.)
<b>DOCUMENTOLOGÍA</b>	
	
<b>SECRETARIO GENERAL</b>	
ANEXOS: 031-751	

MVS/bs